

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Ibagué Tolima., Julio Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 41 – 89 – 002 – 2017 – 00735 – 00.  
Demandante: Banco de Occidente S.A.  
Demandado: Diana Ximena Meneses Portillo.

Previo a ordenar la retención del vehículo de placas HQY – 300, debe la parte interesada aportar el certificado de libertad y tradición del automotor, donde se avizore la situación jurídica del bien, incluyendo la medida de embargo decretada mediante auto del Tres de Agosto de Dos Mil Diecisiete (03-08-2017).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 030  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA 

